

Comunicado: 0047

Propone diputado actualizar Ley de Desaparición de Personas

- Plantea Paul Martínez Marie que el Consejo Estatal Ciudadano cuente con un secretario Técnico y se elimine la sustitución de los cargos de forma escalonada

Xalapa, Ver., 21 de noviembre de 2024.- Al afirmar que “el fenómeno de la desaparición de personas es un problema estructural que requiere acciones de Estado desde una política pública integral que atienda sus causas”, el diputado Paul Martínez Marie presentó al Pleno de este Congreso una iniciativa para actualizar la Ley en Materia de Desaparición de Personas del estado.

En la Cuarta Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional, el legislador reconoció que se ha buscado atender esta problemática desde diferentes enfoques y que “en lo que sí hemos coincidido es en la necesidad de modificar el periodo en el cargo y la eliminación de la sustitución de los cargos de forma escalonada, ya que en la práctica ha generado vacíos en las competencias y responsabilidades y ha provocado falta de certeza jurídica en el actuar del Consejo Estatal Ciudadano”.

En ese sentido, propuso que las y los integrantes de dicho consejo puedan designar a un secretario Técnico para que coordine los trabajos de sus sesiones, por mayoría de votos, y que dure en el encargo tres años, pudiendo ser designado para el periodo inmediato por única ocasión.

Planteó también, que dado que ya está establecido que la Secretaría de Gobierno provea al Consejo Estatal Ciudadano de los recursos financieros, técnicos de la infraestructura y humanos necesarios para el desempeño de sus funciones, éstos deban ser administrados por el secretario Técnico.

De acuerdo con el proponente, de esta manera “el Consejo Estatal Ciudadano podrá dar cumplimiento a sus facultades establecidas en la ley, proyectando sus observaciones y recomendaciones y permitirá que los integrantes de este órgano puedan realizar su plan de trabajo con la certeza de que durante el nuevo periodo que se pretende estén en su cargo, realicen las funciones para las cuales han sido designados”.

Se adhirieron a este proyecto los grupos legislativos de Morena, del Partido del Trabajo (PT), del Partido Acción Nacional (PAN) y del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), así como las y los integrantes de los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Movimiento Ciudadano (MC).

La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del Artículo 40, segundo y sexto párrafos del Artículo 41 y se deroga el tercer párrafo del Artículo Cuarto Transitorio, todos de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz

de Ignacio de la Llave fue turnada a las comisiones permanentes unidas de Gobernación y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

#-#-#-#

